

**LO QUE DEBE SABER ANTES DE SU REUNIÓN CON EL CONSEJERO QUE RECOMIENDA LA CUSTODIA DE LOS HIJOS (CCRC)**

Los consejeros que recomiendan la custodia de los hijos ayudan a los padres y tutores a desarrollar planes de crianza y arreglos de tiempo compartido. El objetivo del CCRC es ayudar a los padres y tutores a negociar un plan de crianza mutuamente satisfactorio para sus hijos y acordar reglas para que el plan tenga éxito.

1. **Revisión de documentos.** Antes de reunirse con los padres, un CCRC revisa las presentaciones relevantes y la información presentada al Tribunal en relación con su remisión a la mediación. Si tiene algo que le gustaría que el mediador revisara, asegúrese de que se presente ante el Tribunal antes de la mediación. Durante o después de su sesión, el CCRC le informará si se requiere información o documentación adicional.
2. **Privacidad y divulgación de información.** Si bien se hacen esfuerzos razonables para mantener su información de contacto privada, el CCRC debe divulgar información sobre su caso si existe una acusación o sospecha de abuso o negligencia infantil o si existe la creencia de que alguien puede lastimarse a sí mismo o a otros. Si las partes no están de acuerdo sobre un plan de crianza, el CCRC presentará un informe y recomendaciones sobre los problemas de crianza y tiempo compartido que involucren a los niños. El CCRC puede divulgar información sobre las partes según sea necesario y recomendar que se realicen órdenes en el mejor interés de los niños. Recibirá una copia de este informe y tendrá la oportunidad de hablar con el funcionario judicial sobre el contenido y las recomendaciones.
3. **Reuniones separadas.** Se pueden solicitar reuniones separadas si hay acusaciones de violencia doméstica o si existe una orden de restricción que protege a una parte de la otra.
4. **El tiempo de consejería es limitado para el CCRC.** La cantidad de tiempo que un CCRC puede dar a cada familia es limitada. Además de la sesión con el CCRC, cada caso puede requerir revisión de documentos, llamadas telefónicas, redacción de informes y, a veces, una comparecencia ante el tribunal por parte del CCRC. Si desea servicios adicionales de CCRC, es posible que desee considerar un mediador privado o una agencia comunitaria apropiada.
5. **Asista a la cita.** Cuando esté programado, llegue a tiempo a su cita. El CCRC informará al tribunal si un padre no asiste a la cita programada sin previo aviso o arreglos.
6. **No hay discusiones privadas.** Un CCRC generalmente no tiene conversaciones privadas con los padres o sus abogados sobre asuntos relacionados con los planes de crianza y los arreglos de tiempo compartido a menos que se hayan programado citas separadas. Se aplican ciertas excepciones legales.
7. **Participación de los niños.** Los niños no participan en las sesiones del CCRC sin aprobación previa. Un CCRC o un funcionario judicial determinará si los niños deben ser entrevistados.
8. **Acusaciones de abuso infantil.** Un CCRC no investiga crímenes o denuncias de abuso infantil. Estas cuestiones deben remitirse a la policía y/o a la agencia de bienestar infantil que hacen investigaciones.
9. **Aplicación de la orden judicial.** Un CCRC no puede hacer cumplir órdenes judiciales ni dar asesoramiento legal. El tribunal y la policía se ocupan de las cuestiones relativas a la aplicación de la ley. Solo los abogados pueden brindar asesoramiento legal, incluido el asesoramiento sobre la ejecución de órdenes judiciales.